

Córdoba, 17 de junio de 2010

VISTO:

El expte. 23054/2010, por el cual las Profesoras Titulares de las Cátedras de Farmacología y Terapéutica A y B, Dras. Carolina Virga y Alejandra Aguzzi, solicitan la baja patrimonial de bienes varios; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Cátedras de Farmacología y Terapéutica A y B:

- 1 máquina de escribir Remington n° inventario: 8100014074- año 1960.
- 1 armario metálico n° inventario: 8100014068 -año 1967.
- 1 armario metálico n° inventario: 8100014098 -año 1967 .
- 1 mesa metálica n° inventario: 8100014372 -año 1969.
- 1 sillón tapizado giratorio n° inventario: 8100014115 -año 1967.
- 1 vitrina metálica n° inventario: 8100014109- año 1969
- 1 banco metálico n° inventario: 8100014102- año 1966
- 1 pizarrón de madera n° inventario: 8100014113- año 1950.
- 1 pizarrón de madera n° inventario: 8100014076- año 1950.
- 1 mueble para laboratorio n° inventario: 8100014108- año 1982.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 252
/et